

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 557-2023

GUATEMALA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 507-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas e Iván Christ Arango De León.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTI guion diecinueve diagonal dos mil veintitrés (DTI-19/2023) de la Dirección de Tecnologías de la Información, de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Director de Tecnologías de la Información, traslada oficio sin número de fecha uno (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en el cual Iván Christ Arango De León solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 507-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número trescientos catorce guion dos mil veintitrés (314-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 507-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

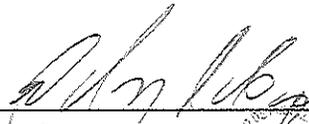
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 507-029-2023), con efectos a partir del diez (10) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Iván Christ Arango De León y a la Dirección de Tecnologías de la Información.

COMUNÍQUESE

  
M.Sc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSMM/LARA/ME/DA/KEM/INTZY